



# *H. Cámara de Diputados de la Nación*

**“2022 – LAS MALVINAS SON ARGENTINAS”**

## **PROYECTO DE RESOLUCIÓN**



### **La Honorable Cámara de Diputados de la Nación Argentina**

#### **RESUELVE**

Dirigirse al Poder Ejecutivo Nacional en los términos del artículo 100, inciso 11 de la Constitución Nacional, para que a través de las autoridades correspondientes, informe a la Cámara de Diputados de la Nación sobre los siguientes puntos en relación a la Resolución 1036/2021 de la Secretaría de Energía:

- 1. Informe cuáles son las medidas que se están llevando adelante desde el gobierno nacional para la implementación de los objetivos generales (punto 4.1) de los “Lineamientos para un Plan de Transición Energética al 2030”, aprobados en la Resolución 1036/2021 y su grado de cumplimiento.*
- 2. Informe detalladamente cuáles son las medidas que se están llevando adelante desde el gobierno nacional para la implementación de los lineamientos estratégicos (punto 4.2) establecidos en los “Lineamientos para un Plan de Transición Energética al 2030”, aprobados en la Resolución 1036/2021 y su grado de cumplimiento.*



# *H. Cámara de Diputados de la Nación*

**“2022 – LAS MALVINAS SON ARGENTINAS”**

3. *Informe detalladamente cuál es la evidencia científica y fundamentos considerados para promover la intensificación de la extracción de combustibles fósiles (principalmente gas) como uno de los objetivos centrales para reducir las emisiones de Gases de Efecto Invernadero a 2030, indicando el beneficio comparativo que ello traería aparejado.*

4. *Indique cuáles son las medidas que se están llevando a cabo en cumplimiento de los objetivos de Eficiencia en el sector residencial (punto 5.4.1) identificando el grado de implementación de las obligaciones a cargo del estado nacional del Programa Nacional de Etiquetado de Viviendas y las medidas para su implementación en la relación provincias y municipios.*

5. *Indique cuáles son las medidas que se están llevando a cabo en cumplimiento de los objetivos de Eficiencia en el sector transporte el (punto 5.4.3) informando si existen convenios, acuerdos de entendimiento o de colaboración para su implementación con asociaciones u organizaciones representativas del sector de transporte.*

**Dip. Nac. M. Soledad Carrizo**

**Dip. Nac. Lidia Ascarate - Dip. Nac. Pedro Galimberti - Dip. Nac. Martín Arjol -  
Dip. Nac. Jorge Rizzotti - Dip. Nac. Manuel Aguirre - Dip. Nac. Ximena García -  
Dip. Nac. Gerardo Cipolini - Dip. Nac. Miguel Nanni - Dip. Nac. Gabriela Lena -  
Dip. Nac. Roberto Sánchez**



# H. Cámara de Diputados de la Nación

“2022 – LAS MALVINAS SON ARGENTINAS”

## FUNDAMENTOS

Sr. Presidente,

En el mes de noviembre del 2021, la Secretaría de Energía perteneciente al Ministerio de Economía de la Nación, publicó el documento “Lineamientos para una Transición Energética al 2030”, bajo Resolución 1036/2021, con el objetivo general de promover una política energética para la transición, tendiente a caracterizar una matriz energética que sea inclusiva, dinámica, estable, federal, soberana y ambientalmente sostenible.

El documento abarca, según los considerandos de la resolución, *“los antecedentes vinculados a las cumbres internacionales y los compromisos climáticos asumidos por el país, que derivaron en los trabajos impulsados para elaborar un Plan de Transición Energética, pasando por una revisión bibliográfica y estadística de la agenda climática y energética a nivel global, la situación energética, socioeconómica e institucional del país, la visión, los objetivos y los lineamientos de la transición energética nacional, los escenarios energéticos al 2030, los resultados esperados y finalmente las conclusiones a las que se ha arribado”*<sup>1</sup>.

Así mismo, estos lineamientos están en *“línea con el principio de ‘responsabilidades comunes pero diferenciadas y capacidades respectivas’ establecido por la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC)”*, entendiéndose que *“el esfuerzo de mitigación global debe ser equitativo, y por ello, Argentina plantea cumplir sus compromisos internacionales*

---

<sup>1</sup> Resolución 1036/2021. Recuperada de <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primer/252092/20211101>



# *H. Cámara de Diputados de la Nación*

**“2022 – LAS MALVINAS SON ARGENTINAS”**

*mediante un sendero de descarbonización de la matriz energética acorde a sus capacidades tecnológicas y productivas, considerando sus posibilidades macroeconómicas y su delicado contexto social. En este sentido, se busca incrementar la producción y distribución de más energía limpia en emisiones de gases efecto invernadero de manera confiable, sostenible y asequible acompañando el crecimiento productivo y poblacional, promoviendo la eficiencia energética y afianzando los mecanismos de adaptación al cambio climático”<sup>2</sup>.*

Por lo expuesto, solicitamos a través de este proyecto, se expida con claridad y el mayor detalle posible sobre cuáles son las medidas que se están llevando adelante desde el gobierno nacional para la implementación de los objetivos generales de los “Lineamientos para un Plan de Transición Energética al 2030”, aprobados en la Resolución 1036/2021, y, cuál es el grado de implementación de los lineamiento estratégicos establecidos en los “Lineamientos para un Plan de Transición Energética al 2030”, entendiéndose por éstos, a las líneas de acción de “Eficiencia energética”; “Energía limpia en emisiones de gases efecto invernadero”; “Gasificación”, “Desarrollo de capacidades tecnológicas nacionales”; “Resiliencia del sistema energético”; “Federalización del Desarrollo Energético”; y, “Estrategia nacional para el desarrollo del hidrógeno”.

Así mismo, el documento plantea medidas tendientes a gasificar consumos energéticos hoy abastecidos por medio de combustibles líquidos derivados del petróleo, como uno de los lineamientos estratégicos, para reducir las emisiones de Gases de Efecto Invernadero a 2030.

---

<sup>2</sup> ANEXO I Lineamientos para un Plan de Transición Energética al 2030. Recuperado de “Anexo” en <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/252092/20211101>



# *H. Cámara de Diputados de la Nación*

**“2022 – LAS MALVINAS SON ARGENTINAS”**

De esta manera sostiene que, por medio de un suministro confiable, asequible, continuo y menos contaminante -el gas-, se aprovechan los recursos del país, a través del desarrollo de sus cuencas hidrocarburíferas, costa adentro y costa afuera, con el objetivo de transformar a Argentina en un proveedor de gas natural a escala regional y global, colaborando con la viabilidad de las transiciones energéticas de otros países.

Hace mucho tiempo que los defensores del gas argumentan que el gas puede ser un “combustible puente” hasta que sea posible desarrollar la energía renovable a gran escala. Sin embargo, esta premisa ha quedado obsoleta por tres motivos. En primer lugar, la crisis climática ahora es urgente: el espacio atmosférico restante es tan limitado que no hay margen para más combustibles fósiles. En segundo lugar, dado que el almacenamiento de energía eólica y solar y las tecnologías relacionadas se abarataron drásticamente y, además, pueden implementarse a gran escala, ya no es necesario tender un “puente”. En tercer lugar, los descubrimientos más recientes sobre la gravedad de las filtraciones de metano en la infraestructura del gas debilitan las afirmaciones sobre sus beneficios para el ambiente frente a otros combustibles fósiles (IISD, 2021)<sup>3</sup>.

En adición a esto, considerando que las energías renovables son competitivas, el gas adicional suele desplazar a las energías renovables y, también, al carbón. El gas se comienza a transformar en un muro en lugar de un puente, que impide la transición energética en vez de posibilitarla (IISD, 2021).

---

<sup>3</sup> Paremos con el gas: Finanzas públicas internacionales, gas natural y alternativas limpias en el sur global. Recuperado de <https://www.iisd.org/system/files/2021-06/natural-gas-finance-clean-alternatives-global-south-summary-es.pdf>



# *H. Cámara de Diputados de la Nación*

**“2022 – LAS MALVINAS SON ARGENTINAS”**

En la misma línea, la postura sostenida en este documento, ignora por completo los riesgos de inversión en activos varados y los compromisos asumidos a nivel internacional en el marco de la crisis climática (Farn, 2021)<sup>4</sup>.

Es por ello que, solicitamos también, a través de este proyecto, se informe con claridad y detalladamente cuál es la evidencia científica utilizada y los argumentos tenidos en cuenta para promover la intensificación de la extracción de combustibles fósiles (con el gas a la cabeza) como uno de los objetivos centrales para reducir las emisiones de Gases de Efecto Invernadero a 2030.

Como complemento de esto, nos convoca también a indagar sobre las estrategias y medidas de acción que efectivamente se están llevando a cabo para dar cumplimiento a los objetivos de eficiencia energética en el sector residencial y de transporte, en tanto en el documento se expresan algunas recomendaciones cuya implementación desconocemos.

La transición energética hacia una matriz energética global sostenible es un emprendimiento conjunto del cual Argentina debe formar parte, a través del cumplimiento de metas y objetivos de largo plazo a nivel nacional e internacional que se plasmen en un plan energético, prometedor, pero también de posible cumplimiento.

Sin subestimar el trabajo que ha llevado adelante la Secretaría de Energía, a través de la publicación de los “Lineamientos para una Transición Energética al 2030”, bajo Resolución 1036/2021, es necesario contar con información oficial detallada que permita pensar a este documento como promotor de un verdadero

---

<sup>4</sup> Lineamientos para un Plan de Transición Energética al 2030, Análisis Farn 2021. Recuperado de [https://farn.org.ar/wp-content/uploads/2021/12/DOC\\_TRANSICI%C3%93N-ENERG%C3%89TICA\\_links.pdf](https://farn.org.ar/wp-content/uploads/2021/12/DOC_TRANSICI%C3%93N-ENERG%C3%89TICA_links.pdf)



# *H. Cámara de Diputados de la Nación*

**“2022 – LAS MALVINAS SON ARGENTINAS”**

plan de transición energética nacional, desde donde evaluar su verdadera efectividad y puesta en marcha.

Por todo ello, y en conformidad con la manda constitucional dispuesta por el artículo 100, inciso 11 de la Constitución Nacional, solicitamos al Poder Ejecutivo Nacional que informe en los términos solicitados en la presente.

***Dip. Nac. M. Soledad Carrizo***

***Dip. Nac. Lidia Ascarate - Dip. Nac. Pedro Galimberti - Dip. Nac. Martín Arjol -  
Dip. Nac. Jorge Rizzotti - Dip. Nac. Manuel Aguirre - Dip. Nac. Ximena García -  
Dip. Nac. Gerardo Cipolini - Dip. Nac. Miguel Nanni - Dip. Nac. Gabriela Lena -  
Dip. Nac. Roberto Sánchez***